



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

**POSADAS**, 09 de Septiembre de 2011.-

**VISTO:** El Expediente S01:0001456/2011, por el cual se elevan las Resoluciones Rectorales N°s. 0823/11 y 0964/11 dictadas ad-referéndum del Consejo Superior, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante la citada en primer término, se establece como parámetro de referencia para determinar la remuneración de las Autoridades Superiores de la Universidad Nacional de Misiones, el Valor del Sueldo Básico de un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, con aplicación a partir del 01 de Junio de 2011.

**QUE**, a través de la referida en segundo lugar se amplía la Planilla Anexa a la Resolución Rectoral citada en el Considerando anterior donde se detallan Índices y Cargos de remuneración de las Autoridades Superiores de la Universidad Nacional de Misiones, incorporando los cargos de Decano y Vice Decano, Tiempo Completo y Tiempo Parcial con los índices que en cada caso se especifican.

**QUE**, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 062/11, sugiriendo: "*aprobar transitoriamente el Proyecto presentado, haciéndolo retroactivo al 1° de junio y encomendar a las autoridades de la Universidad a formular una propuesta que supere los desfases generados y a generar con los próximos aumentos de los claustros*".

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes en la 4ª Sesión Ordinaria/11 del Alto Cuerpo, efectuada el día 17 de Agosto de 2011.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
O R D E N A :**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, con retroactividad al 1° de junio de 2011, las Resoluciones Rectorales N°s. 0823/11 y 0964/11, dictadas ad-referéndum del Consejo Superior el día 08 de Agosto de 2011 y el día 11 de Agosto de 2011 respectivamente, que como Anexo I y II forman parte de la presente.-

**ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR** a las autoridades de la Universidad Nacional de Misiones a formular una propuesta que supere los desfases generados, y a generar, con los próximos aumentos de los claustros.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

**ORDENANZA N° 054/11**

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ  
Ing. Ftal. (M. Sc.)  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones